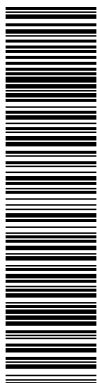


DOCUMENTO DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZKPO-Q1G5C-BK90L Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24 Página 1 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 22/11/2023 09:59	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:59

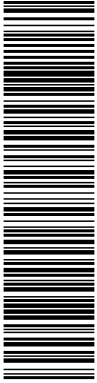


**CORPORACIÓN MUNICIPAL PLENO
SESIÓN ORDINARIA Y URGENTE
22 DE NOVIEMBRE DE 2023**

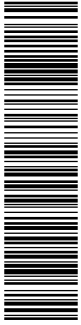
Punto 2º.- Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, sobre propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Educación, Juventud y Deportes, relativa a aprobación, si procede, de Expediente de Modificación Presupuestaria, modalidad de Suplemento de Crédito nº 2/SUP4/2023, por importe de 888.562,70 €, para abono de gratificaciones por horas extraordinarias realizadas tanto por Policía Local como por el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de nuestra Ciudad.-

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372\VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A2CD80C3166E4B001A9837966A93615B5D52C4F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=1&ent_id=1&tioma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZKPO-Q1G5C-BK90L Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24 Página 2 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 22/11/2023 09:59	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:59



DOCUMENTO DILIGENCIA: DILIGENCIA DICTAMEN FAVORABLE PROPUESTA SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA ABONO DE ATRASOS A POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 24730-0IMMY-GFDDL Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 14:38:14 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicesecretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 21/11/2023 14:34	ESTADO FIRMADO 21/11/2023 14:34



Expediente 2023/4 Comisión Especial de Cuentas
Asunto: Convocatoria Sesión Ordinaria 21 de noviembre de 2023

DILIGENCIA RELATIVA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

ASUNTO DICTAMINADO: DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 2/SUP4/2023 POR IMPORTE DE 888.562,70 €, PARA ABONO DE GRATIFICACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS TANTO POR LA POLICÍA LOCAL COMO POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

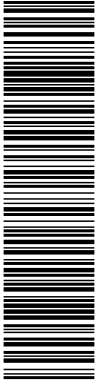
Se emite la presente Diligencia, en calidad de Secretaria de la Comisión Informativa referenciada, para **hacer constar:**

PRIMERO. Que se ha celebrado Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas el 21 de noviembre de 2023, a las 13:30 horas, en la Sala de Alcaldía.

SEGUNDO. Que entre los asuntos no incluidos en el orden del día e incluidos en el turno de urgencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 138 en relación con el 81 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha planteado para conocimiento de la Comisión, la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Educación, Juventud y Deportes, relativa a la aprobación de la modificación presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito número 2/SUP4/2023 por importe de 888.562,70 €, abono de gratificaciones por horas extraordinarias realizadas tanto por Policía Local como por el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

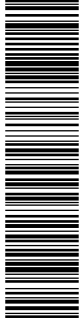
TERCERO. Que expuesto y explicado el contenido de la Propuesta por Delegada de Hacienda conjuntamente con la Alcaldesa Presidenta y con la Delegada de Administración Pública, Gobierno Interior y Seguridad Ciudadana, por mayoría absoluta de los miembros (9), correspondiendo siete (7) votos a favor del Grupo Municipal Popular, un voto a favor del Grupo Municipal PSOE (I) y un voto a favor del Grupo Municipal VOX (I); y una abstención del Grupo Municipal Con Andalucía (I), la Comisión Informativa Permanente **HA DICTAMINADO FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito número 2/SUP4/2023 por importe de 888.562,70 €, para abono de gratificaciones por horas extraordinarias realizadas tanto por Policía Local como por el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.**

DOCUMENTO DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZKPO-Q1G5C-BK90L Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24 Página 3 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 22/11/2023 09:59	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372:VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A2CD80C3166E4B001A9837966A93615B5D62C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: DILIGENCIA DICTAMEN FAVORABLE PROPUESTA SUPLEMENTO DE CREDITO PARA ABONO DE ATRASOS A POLICIA LOCAL Y BOMBEROS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 24730-0IMMY-GFDDL Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 14:38:14 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicesecretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 21/11/2023 14:34	ESTADO FIRMADO 21/11/2023 14:34



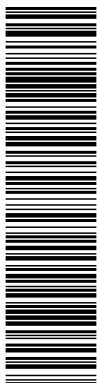
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432061:24730-0IMMY-GFDDL-241CAF29A4FF6A8E02180D04DC286D10A17F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1



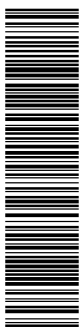
Se emite la Diligencia para hacer constar el Dictamen favorable de la Propuesta referenciada, adjuntándolo al expediente de su razón, sin perjuicio del Borrador del Acta que se levante.

En Écija a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria de la Comisión Informativa. Fdo.: Fátima Gómez Sola.

DOCUMENTO DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZKPO-Q1G5C-BK90L Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24 Página 4 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 22/11/2023 09:59	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:59



DOCUMENTO DOCUMENTOS ADJUNTOS: PROPUESTA PLENO NOVBRE 2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZEPU4-DXZ13-9SZ7J Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 14:37:39 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 20/11/2023 13:58	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:58



DÑA. ANA M^o CARMONA LANCHARRO, TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

EXPONE:

PRIMERO. – Vista la providencia de Alcaldía, (Decreto 2023/3759 de fecha 17 de noviembre de 2023, de incoación de expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de Suplemento de Crédito, en los términos que se indican en la Memoria de fecha 16 de noviembre de 2023, en la que se pone de relieve la existencia de aplicación *presupuestaria en el Presupuesto en vigor, pero sin crédito suficiente para el reconocimiento de atrasos correspondientes a gratificaciones de los funcionarios adscritos al servicio de policía local y de prevención y extinción de incendios, siendo por ello preciso incrementar dentro del presupuesto de gastos para el ejercicio 2023, en la aplicación 1000.130.151 GRATIFICACIONES* por la cantidad de **886.562,70 €**

SEGUNDO. – Visto el informe del Interventor accidental de fecha 20 de noviembre de 2023 en el que se señala que a tenor de lo establecido en el **art. 36 del RD 500/90**, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la financiación de dicha modificación podrá realizarse con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del mencionado RD 500/90, por lo que es factible la Modificación de Crédito, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales

En base a todo lo anterior, tengo a bien,

PROPONER:

PRIMERO. - Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de Suplemento de Crédito número 2/SUP4/2023 por importe de **888.562,70 €**, para abono de gratificaciones por horas extraordinarias realizadas tanto por la Policía Local, como del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

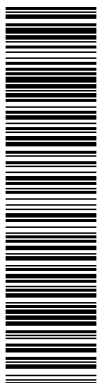
SEGUNDO. - Incrementar dentro del presupuesto de gastos para el ejercicio 2023, la aplicación presupuestaria con el importe que a continuación se relaciona:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1000.130.151	GRATIFICACIONES	888.562,70 €

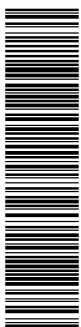
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372)VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A2CD80C3166E4B001A9837966A93615B5F02C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1431098) ZEPU4-DXZ13-9SZ7J-B7E201E2496633D92B97B1D15ECB06E591E796D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZKPO-Q1G5C-BK90L Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24 Página 5 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 22/11/2023 09:59	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:59



DOCUMENTO DOCUMENTOS ADJUNTOS: PROPUESTA PLENO NOVBR 2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZEPU4-DXZ13-9SZ7J Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 14:37:39 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 20/11/2023 13:58	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:58



TERCERO. - Acordar la financiación de dicho expediente, de conformidad con el art. 36.1.a del RD 500/90 y 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con cargo al remanente líquido de tesorería

CUARTO. - Tal y como establece el **art. 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, el presente expediente será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promuevan, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

QUINTO. - Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el art. 13. 1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, los documentos que integran el expediente sometido a información pública.

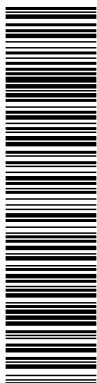
En Écija, LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN,

Fdo: Ana M^a Carmona Lancharro.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372)VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A2CD80C3166E4B001A9837966A93615B5D62C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

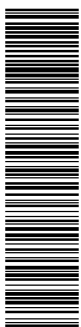
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1431098)ZEPU4-DXZ13-9SZ7J-B7E201E2496633D92B97B1D15ECB06E591E796D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZKPO-Q1G5C-BK90L Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24 Página 6 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 22/11/2023 09:59	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372;VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A2CD80C3166E4B001A9837966A93615B5D52C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO DOCUMENTOS ADJUNTOS: MEMORIA MODIFICACION GRATIFIC (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4SLNB-9CAZS-8EREW Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 8:40:03 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SEGURIDAD CIUDADANA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 16/11/2023 15:00	ESTADO FIRMADO 16/11/2023 15:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1428562;4SLNB-9CAZS-8EREW-25FEF04FE8F62F37488CA98C7E9C3B4BE928AA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE INCOAR EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/SUP4/2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 y 2 del R.D. 500/1990, y la Base de Ejecución 11ª del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Écija para el ejercicio 2023, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de Crédito.

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto núm. 2/SUP4/2023 que adopta la modalidad de Suplemento de Crédito, en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle:

PRIMERO. - Que el gasto a financiar consiste en el reconocimiento y abono de gratificaciones por horas extraordinarias tanto de la Policía Local, como del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, con un importe total de **888.562,70 €**, a tenor de los Informes del Jefe del Servicio de Organización y Recursos nº 140 de 07/09/2023 y 149 de 06/10/2023.

IMPORTES PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO 2021-2023 ACUMULADO GRATIFICACIONES SPEI			
2021	2022	2023	TOTAL
85.931,25 €	158.218,91 €	91.401,39 €	335.551,55 €

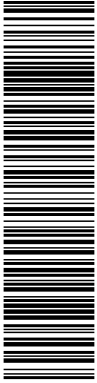
IMPORTES PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO 2021-2023 ACUMULADO GRATIFICACIONES POLICÍA LOCAL			
2021	2022	2023	TOTAL
186.236,93	218.471,94	148.302,28 €	553.011,15 €

SEGUNDO. - Que no existe dotación presupuestaria suficiente en el Presupuesto en vigor para *financiar el gasto señalado, siendo preciso dotar dentro del presupuesto de gastos para el ejercicio 2023, el siguiente importe que a continuación se relaciona:*

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1000.130.151	GRATIFICACIONES	888.562,70

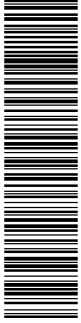
TERCERO. - El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores viene motivado tanto por el hecho de que se trata de retribuciones pendientes de reconocimiento y consecuente abono, como por el hecho de que los empleados públicos tienen la obligación y deber de desempeñar sus funciones con la debida diligencia, pero igualmente tienen el derecho (y por tanto obligación del Excmo. Ayuntamiento de Écija, como Administración) de percibir sus retribuciones; como se establece en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

DOCUMENTO DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZKPO-Q1G5C-BK90L Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24 Página 7 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 09:59	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372;VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A2CD80C3166E4B001A9837966A93615B5D62C4F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DOCUMENTOS ADJUNTOS: MEMORIA MODIFICACION GRATIFIC (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4SLNB-9CAZS-8EREW Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 8:40:03 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SEGURIDAD CIUDADANA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 16/11/2023 15:00	ESTADO FIRMADO 16/11/2023 15:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1428562;4SLNB-9CAZS-8EREW-25FEF04FE8F62F3748CA98C7E9C3B4BE828AA0) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

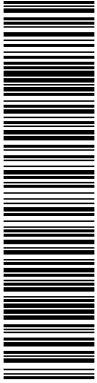
A lo anterior debemos añadir que se trata de un servicio esencial (conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, son servicios públicos básicos los esenciales para la comunidad los correspondientes, entre otros, a los de prevención y extinción de incendios); servicio cuya prestación no puede dejar de llevarse a cabo, por evidentes razones de interés general.

Por lo expuesto y dada la necesidad de realizar una modificación dentro del Presupuesto de esta Corporación una vez que se conociera la cantidad a aportar por este Excmo. Ayuntamiento de Écija, es por lo que se hace necesario realizar la presente modificación en este ejercicio para conseguir consignación presupuestaria para hacer frente al gasto que no puede demorarse al ejercicio siguiente en base a los argumentos anteriormente expuestos.

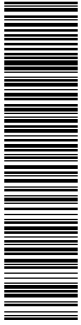
CUARTO. – Se propone que dicho expediente se financie de conformidad con el Artículo 36.1.a del RD 500/90 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.

De todo lo anterior se concluye la necesidad de incoar expediente de Suplemento de Crédito en la aplicación antes relacionada, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para financiar el gasto antes referenciado.

DOCUMENTO DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZKPO-Q1G5C-BK90L Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24 Página 8 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 09:59	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:59



DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2023/3759	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2023/3759	
OTROS DATOS Código para validación: QSCN9-GRE9X-46M5Y Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 8:38:14 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDESA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 17/11/2023 13:53 2.- Vicesecretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 17/11/2023 14:22	ESTADO FIRMADO 17/11/2023 13:53



DECRETO DE LA ALCALDÍA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO

*Por los motivos expuestos en la Memoria redactada al efecto y ante la necesidad urgente de ejecutar el Gasto señalado en la misma, sin que el mismo se pueda demorar hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales, y no existiendo dotación presupuestaria suficiente en el presupuesto vigente de esta Corporación para el ejercicio 2023 en la aplicación **1000.130.151 GRATIFICACIONES**, dentro del Área de gastos de administración general de la seguridad y protección civil*

DISPONGO:

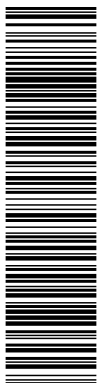
- 1.- Iníciase expediente de Modificación Presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en la aplicación correspondiente por importe de 888.562,70 € en la modalidad de Suplemento de Crédito en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- 3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Dña. Silvia Heredia Martín. Por la Secretaria, Dª Rosa Mª Rosa Gálvez/ Por la Vicesecretaria, Dª Fátima Gómez Sola, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372)VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A2CD80C3166E4B001A9837966A93615B5D52C4F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

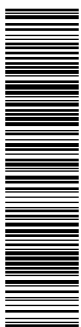
El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDESA(Silvia Heredia Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 13:53:10 del día 17 de Noviembre de 2023 Silvia Heredia Martín y por Vicesecretaria(Fátima Gómez Sola) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 14:22:32 del día 17 de Noviembre de 2023 Fátima Gómez Sola. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZKPO-Q1G5C-BK90L Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24 Página 9 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 22/11/2023 09:59	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372;VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A2CD80C3166E4B001A9837966A93615B5D62C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: INFORME DE INTERVENCIÓN SUPLEMENTO DE CREDITO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFXU8-9GBTM-EP650 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 14:35:52 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA en nombre de Interventor. Firmado 20/11/2023 14:35	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372;VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A2CD80C3166E4B001A9837966A93615B5D62C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Expediente de Modificación de crédito

Procedimiento: Suplemento de Crédito nº 2/SUP4/2023

Importe total: 888.562,70 €

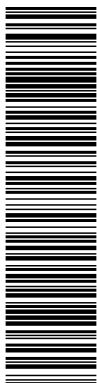
FERNANDO GOLDARACENA MUÑOZ, INTERVENTOR ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, (Resolución de 29 de Julio de 2020 de la Dirección General de Administración Local), en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tras examinar la documentación que integra el expediente, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como la Base de Ejecución 10 del Presupuesto General municipal emite el siguiente:

INFORME

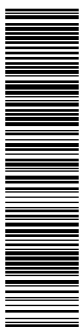
I. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículos 169, 170 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Base nº 12 de Ejecución del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2023-

DOCUMENTO DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZKPO-Q1G5C-BK90L Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24 Página 10 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 09:59	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:59



DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: INFORME DE INTERVENCIÓN SUPLEMENTO DE CREDITO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFXU8-9GBTM-EP650 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 14:35:52 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 20/11/2023 14:35	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 14:35



II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Se trata de dotar al Presupuesto de 2023 de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al reconocimiento y abono de gratificaciones por horas extraordinarias tanto de la Policía Local, como del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en los términos establecidos en la Memoria obrante en el expediente.

Existiendo en el vigente Presupuesto aplicación presupuestaria adecuada al gasto que se pretende realizar, pero sin crédito suficiente, se propone, en la Memoria, la incoación de un suplemento de crédito por el que se incremente la aplicación **1000.130.151 GRATIFICACIONES** en el importe de **888.562,70 €**, financiado mediante la utilización de *Remanente líquido de Tesorería, no imputable a gastos con financiación afectada*

Con respecto al Suplemento de Crédito que se pretende incoar, prevé la Base nº 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023:

1.- Cuando deba realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito, o este sea insuficiente a nivel de vinculación jurídica, se incoará, por orden del Presidente de la Corporación y en su caso por los Órganos competentes de las Agencias Públicas Administrativas Locales, expediente de Modificación Presupuestaria a través de Crédito Extraordinario.

Si existiese crédito, pero en cuantía insuficiente y no ampliable, el expediente a tramitar será de Suplemento de Crédito.

2.- El expediente contendrá:

A) Memoria justificativa que precisará:

- a) Tipo de modificación a realizar.
- b) Partidas presupuestarias a las que afecte.
- c) Recursos con los que se financia.

B) Acreditación de los siguientes extremos:

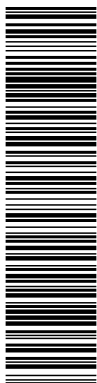
- a) Carácter específico y determinado del gasto a realizar e imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) Inexistencia o insuficiencia del crédito, según los casos, para tal gasto a nivel de vinculación jurídica.
- c) Medio de financiación.

C) Informe de Intervención.

3.- La financiación podrá ser:

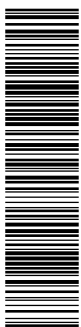
- A) *Remanente líquido de Tesorería, no imputable a gastos con financiación afectada.*
- B) *Nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en conceptos del Estado de Ingresos del Presupuesto, de carácter corriente.*
- C) *Anulaciones o Bajas de Créditos disponibles de otras partidas del presupuesto corriente, sin que tal reducción suponga una perturbación del servicio correspondiente.*

DOCUMENTO DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZKPO-Q1G5C-BK90L Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24 Página 11 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 09:59	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372;VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A2CD80C3166E4B001A9837966A93615B5D62C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idioma=1

DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: INFORME DE INTERVENCIÓN SUPLEMENTO DE CREDITO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFXU8-9GBTM-EP650 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 14:35:52 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 20/11/2023 14:35	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372;VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A2CD80C3166E4B001A9837966A93615B5D62C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idioma=1

D) Operaciones de crédito, cuando los gastos a financiar sean de inversión.

4.- Excepcionalmente se podrán financiar con operaciones de crédito, gastos de carácter corriente cuando se cumplan los requisitos siguientes:

A) Que el Pleno de la Corporación, con el visto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, declare el carácter urgente y necesario de los gastos por operaciones corrientes e, igualmente, reconozca la insuficiencia de otros medios de financiación.

B) Que el importe total anual no supere el 5 % de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

C) Que la carga financiera total, incluida la derivada de operaciones en tramitación más la que se pretende concertar, no supere el 25 % de los mencionados recursos.

D) Que las operaciones crédito queden canceladas antes de la fecha de renovación de la Corporación que las concierte.

De todo ello se dejará constancia en el expediente de modificación presupuestaria que, previamente informado por la Intervención Municipal, será sometido por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación.

Se constata la inclusión en el expediente de la preceptiva Memoria Justificativa, así como la acreditación del carácter específico y determinado del gasto a realizar e imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, la insuficiencia del crédito y el medio de financiación.

III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La modificación presupuestaria que se propone es la siguiente:

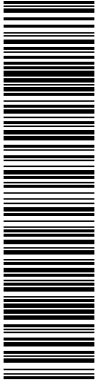
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1000.130.151	GRATIFICACIONES	888.562,70 €

Dicho expediente se financiará de conformidad con el art. 36.1a del RD 500/90 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del mencionado Decreto.

A la modificación presupuestaria propuesta mediante Suplemento de Crédito nº 2/SUP4/2023 le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLRHL así como en el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación., debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen; respecto a la urgencia deberá pronunciarse la Corporación Municipal.

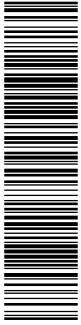
Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo

DOCUMENTO DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZKPO-Q1G5C-BK90L Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24 Página 12 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 09:59	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372;VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A2CD80C3166E4B001A9837966A93615B5D62C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idioma=1

DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: INFORME DE INTERVENCIÓN SUPLEMENTO DE CREDITO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFXU8-9GBTM-EP650 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 14:35:52 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 20/11/2023 14:35	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372;IFXU8-9GBTM-EP650-1F43AE6DB94FA5C3CEFE8307E18A79722714E44E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idioma=1

I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 177 del TRLRHL y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente aparece nivelado presupuestariamente, resulta adecuada la tramitación del mismo atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias de cara a su aprobación por el órgano competente, Pleno de la Corporación Municipal.

IV. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

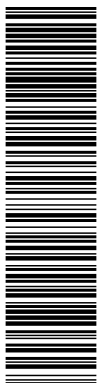
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referido a las modificaciones presupuestarias.

Cualquier modificación presupuestaria si afecta a la situación de equilibrio presupuestario. Todo ello en virtud de los artículos 4.1, 15.1 y 21.1 del Real Decreto 1463/2007.

No obstante lo anterior, y según la contestación dada por la Subdirección general de Estudios y Financiación de las Entidades Locales a consulta formulada por el Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local resulta admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera .

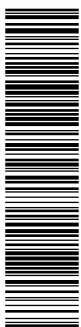
También hay que tener en consideración, respecto de la vigencia de las reglas fiscales, que las mismas se encuentran actualmente suspendidas en cuanto a su aplicación. El acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 suspendió el acuerdo anterior del mismo, de 11 de febrero de 2020, por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se daba una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021. El Congreso de los Diputados, el 13 de septiembre de 2021, previa petición del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, mantuvo la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022.

DOCUMENTO DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZKPO-Q1G5C-BK90L Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24 Página 13 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 09:59	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372;VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A2CD80C3166E4B001A9837966A93615B5D62CF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: INFORME DE INTERVENCIÓN SUPLEMENTO DE CREDITO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFXU8-9GBTM-EP650 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2023 a las 14:35:52 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 20/11/2023 14:35	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432208;IFXU8-9GBTM-EP650-1F43AE66D94FA5C3C36EF8307E18A79722714E44E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio, el Gobierno solicitó de nuevo al Congreso de los Diputados que aprecie si en España concurren las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dicha apreciación se ha producido en la sesión del Congreso de los Diputados del pasado día 22 de septiembre. En consecuencia, como ya sucedió para 2020, 2021 y 2022, quedan suspendidas las reglas fiscales en su aplicación a 2023

sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a la modificación en el caso que afecte a la situación de equilibrio presupuestario, si bien según la contestación dada por la Subdirección general de Estudios y Financiación de las Entidades Locales a consulta formulada por el Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local resulta admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

V OTRAS CONSIDERACIONES.

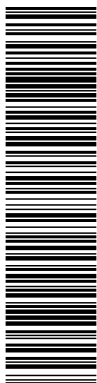
En todo caso habrá de estarse a la limitación establecida en art 7.2.c del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, que señala, como límite máximo para gratificaciones del 10 por 100, de la cantidad resultante de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

V. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE, por cumplir las exigencias legales, la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, para el incremento de la partida destinada a gratificaciones por importe de **888.562,70 €**.

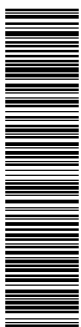
En Écija a fecha de firma electrónica, el interventor Accidental

DOCUMENTO DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZKPO-Q1G5C-BK90L Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24 Página 14 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 09:59	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372-VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A2CDB0C3166E4B001A9837966A93615B5D52C4F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN: INFORME 140-2023 RELACION GRATIFICACIONES PENDIENTES RECONOCIMIENTO SPEI 2021-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJ071-2HXYC-NMDSJ Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Manuel Fernando Sánchez Martín, Jefe de Servicio de Organización y Recursos, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 07/09/2023 08:40	ESTADO FIRMADO 07/09/2023 08:40



INFORME Nº 140/2023
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS
GOBIERNO INTERIOR-DEP. PERSONAL

Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana
Servicio de Organización y Recursos
Sección de Gobierno Interior-Dep. Personal
Asunto: Horas Extraordinarias SPEI

M. FERNANDO SÁNCHEZ MARTÍN, JEFE DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS, en relación a la solicitud formulada por la Secretaría General (vía email de 01/09/2023) respecto **«al tema atrasos retributivos pendientes de abono a bomberos, y tras la reunión mantenida el pasado día 26 de julio de 2023 (en la que se trataron, junto con esta cuestión, otras diversas), se concluyó que se trataba de horas trabajadas no retribuidas debidamente porque superaba el límite de gratificaciones previsto en la normativa»** y, a fin de **«tramitar un buen expediente que justifique debidamente la regularización de esta situación»** tiene el deber de emitir el presente Informe, respecto a las horas trabajadas **pendientes de reconocimiento y retribución** de los efectivos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios:

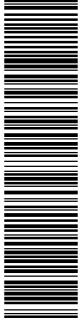
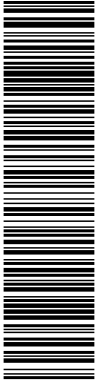
PRIMERO.- Conforme con los datos que obran en la Delegación de Gobierno Interior-Dep. de Nóminas, con carácter general los datos serían los siguientes a la fecha de emisión del presente Informe:

IMPORTES PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO 2021-2023 ACUMULADO			
2021	2022	2023	TOTAL
85.931,25 €	158.218,91 €	91.401,39 €	335.551,55 €

IMPORTES PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO ANUAL -2021-2023 ACUMULADO POR EMPLEADO				
	2021	2022	2023	TOTAL
BERRAL PINO, VICTOR Jesús	4.596,99	6.379,44	5.353,50	16.329,93
DE LA OBRA SENDRA, Jose Luis	6.194,28	13.711,25	5.118,59	25.024,12
FLORES GUERRERO, Guillermo	-	5.332,82	2.688,01	8.020,83
GUTIERREZ PAREDES, Antonio	6.436,61	11.568,94	5.637,13	23.642,68
JIMENEZ GOMEZ, Francisco	2.688,07	1.176,30	5.163,10	9.027,47
MARQUEZ GONZALEZ, Francisco	9.334,67	15.255,11	8.016,23	32.606,01
MARTIN BARRIOS, Miguel	-	576,00	2.951,20	3.527,20
MONTES GARRIDO, Francisco	3.119,22	4.836,06	3.281,65	11.236,93
MONTES PONCE, Vicente	7.609,07	10.093,75	3.171,04	20.873,86
OLMO SERRANO, Juan	11.196,23	26.399,67	11.016,00	48.611,90
OTERINO MARTIN, José	3.766,43	12.279,79	8.216,38	24.262,60
RAMOS GOMEZ, Francisco Jesús	6.851,66	12.778,85	6.607,08	26.237,59
REQUENA MADRID, Víctor	-	702,38	1.951,08	2.653,46
RODRIGUEZ JIMENEZ, José	11.534,16	19.555,14	10.122,71	41.212,01
ROMERO LUQUE, Francisco	8.514,49	10.366,73	1.011,12	19.892,34
SANCHEZ PALO, IMANOL	-	3.763,04	8.731,98	12.495,02
TORRES CORNELLO, Julio	4.089,37	3.443,64	2.364,59	9.897,60
TOTAL	85.931,25	58.218,91	91.401,39	335.551,55

SEGUNDO.- Asimismo, se adjuntan Tablas donde se desglosan desagregadas por empleados SPEI, mes y año los importes de Horas Extraordinarias pendientes de reconocimiento y posterior retribución.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1388920-UJ071-2HXYC-NMDSJ-1697ZDFAF7BF2D0A9CF094F0ABD7561641B3327) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idioma=1



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14322372-VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A2CD80C3166E4B001A9837966A93615B5D562C4F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1



TABLA I

RELACION GRATIFICACIONES PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO -PERSONAL SPEI 2021-

	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
HORAS EXTRAS								
BERRAL PINO, VICTOR Jesús	904,80	714,20	962,24	301,60	603,20	435,92	675,03	4.596,99
DE LA OBRA SENDRA, Jose Luis	1000,48	1000,48	301,60	1215,36	1249,44	737,52	689,42	6.194,28
FLORES GUERRERO, Guillermo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
GUTIERREZ PAREDES, Antonio	808,80	808,80	1832,53	934,32	684,75	1149,46	217,94	6.436,61
JIMENEZ GOMEZ, Francisco José	0,00	1568,77	0,00	781,70	337,60	0,00	0,00	2.688,07
MARQUEZ GONZALEZ, Francisco	1360,89	1370,75	979,20	2201,24	1207,02	1200,78	1014,78	9.334,67
MONTES GARRIDO, Francisco	589,04	251,93	430,40	1028,70	390,38	428,77	0,00	3.119,22
MONTES PONCE, Vicente	301,60	962,24	1110,40	1110,40	904,80	1283,02	1936,61	7.609,07
OTERINO MARTIN, José	2078,39	2134,04	2483,44	1335,67	72,00	1105,67	1987,02	11.196,23
RAMOS GOMEZ, Francisco Jesús	0,00	475,12	503,90	575,16	540,00	554,32	1117,93	3.766,43
RODRIGUEZ JIMENEZ, Victor	1302,10	1565,44	943,06	1244,66	981,42	474,18	340,80	6.851,66
REQUENA MADRID, Victor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
ROMERO LUQUE, Francisco	1154,64	2035,20	1858,58	2004,71	1407,82	1235,74	1774,16	11.534,16
TORRES CORNELLO, Julio	630,42	678,08	1402,17	846,55	1707,32	2037,30	807,29	8.514,49
SUMATORIAL	11349,11	14250,25	14091,43	13580,05	10085,76	11157,02	11417,63	85.931,25

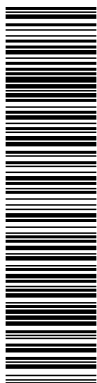


TABLA II

RELACION GRATIFICACIONES PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO -PERSONAL SPEI 2022.-

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
HORAS EXTRAS													
BERRAL PINO, VICTOR Jesus	67,503	65,514		871,84	627,20	313,60	646,40		332,80	1027,03	615,20	615,20	6.379,44
DE LA OBRA SENDRA, Jose Luis	1687,69	1609,70	1893,06	1732,56	1462,71	1261,58	663,20		828,68	653,46	320,78	1609,83	13.711,25
FLORES GUERRERO, Guillermo	687,20			634,40	739,79	469,97	143,90	832,80	192,00	659,04	303,40	670,32	5.332,82
GUTIERREZ PAREDES, Antonio	1356,73	1338,86	1680,61	1213,44	1227,38	1134,50	1552,45	329,00	412,69	251,90	137,00	934,38	11.568,94
JIMENEZ GOMEZ, Francisco											840,00	336,30	1.176,30
MARQUEZ GONZALEZ, Francisco	344,78	1171,02	1380,06	1273,54	1291,06	1789,38	907,49	795,10	1.771,18	1807,24	1.654,68	1069,58	15.255,11
MARTIN BARRIOS, Miguel											288,00	288,00	576,00
MONTES GARRIDO, Francisco	0,00	484,95	682,00	1048,10	348,53	543,53	390,70	609,24	179,95	262,86	202,20	144,00	4.896,06
MONTES PONCE, Vicente	301,60	301,60	1388,00	1091,10	1728,66	904,80	1271,05	603,20	850,14	567,20	543,20	543,20	10.093,75
OLMO SERRANO, Juan	1694,56	1722,81	1392,64	2477,42	2847,41	1774,37	3005,33	2293,27	2812,78	1584,04	2.100,31	2692,73	26.399,67
OTERINO MARTIN, José	1143,66	772,68	720,00	1068,72	1054,01	1444,80	1153,43	360,00	1093,60	1172,37	1.093,60	1202,92	12.279,79
RAMOS GOMEZ, Francisco Jesus	325,94	981,42	1577,44	1950,62	1329,13	1225,58	1302,20	615,20	1661,72	603,20	603,20	603,20	12.778,85
REQUENA MADRID, VICTOR													702,38
RODRIGUEZ JIMENEZ, José	2025,27	1557,92	1672,86	1732,56	603,20	2123,38	1949,92	1973,10	1936,26	1074,34	1.728,95	1177,38	19.555,14
ROMEROLUQUE, Francisco	1614,41	1760,80	1712,92	1780,28	1374,89	324,27	308,08	125,10	292,23	336,2	36,00	701,55	10.366,73
SANCHEZ PALO, IMANOL											972,00	1584,64	3.763,04
TORRES CORNELLO, Julio		120,51	709,40			775,43	275,90	900,88	358,44	84,98	41,10	168,00	3.443,64
SUMATOTAL	11853,87	12480,41	14808,99	16874,58	14633,97	14085,19	13510,05	9436,89	13424,85	11095,86	11.714,02	14340,23	158.218,91

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1388920 UJ071-2HXYC-NMDSJ 16972DFAF7BF8F0A0BD7561641B3327) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es/10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372-VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A2CD80C3166E4B001A98327966A93615B5D652CF) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es/10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=1&idioma=1

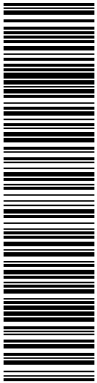
DOCUMENTO
DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22
-11-23 DILIGENCIADO

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **VZKPO-Q1G5C-BK90L**
Fecha de emisión: **23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24**
Página 17 de 26

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 09:59

ESTADO
FIRMADO
22/11/2023 09:59



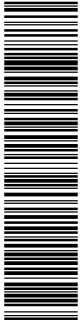
DOCUMENTO
FIRMA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN: INFORME 140-2023 RELACION
GRATIFICACIONES PENDIENTES RECONOCIMIENTO SPEI 2021-2023

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **UJ071-2HXYC-NMDSJ**
Página 4 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Manuel Fernando Sánchez Martín, Jefe de Servicio de Organización y Recursos, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 07/09/2023 08:40

ESTADO
FIRMADO
07/09/2023 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1388820 UJ071-2HXYC-NMDSJ 16972DFAF7BFD2D0A9CF084F0ABD7561641B3327) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es/10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idioma=1



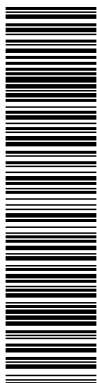
TABLA III

RELACION GRATIFICACIONES PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO - PERSONAL SPEI 2023 -

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
HORAS EXTRAS							
BERRAL PINO, VICTOR Jesus	646,40	634,40	1.254,40	646,40	868,76	1.303,14	5.353,50
DE LA OBRA SENDRA, Jose Luis	1.283,02	1.314,10	339,86		1.253,28	928,33	5.118,59
FLORES GUERRERO, Guillermo	822,42	330,28			249,30		2.688,01
GUTIERREZ PAREDES, Antonio	1.303,43	593,00	507,20	1.080,74	921,86	1.230,90	5.637,13
JIMENEZ GOMEZ, Francisco	600,00	612,00	1.464,00	862,76	747,90	876,44	5.163,10
MARQUEZ GONZALEZ, Francisco	1.061,08	1.257,78	754,32	914,73	2.106,78	1.921,54	8.016,23
MARTIN BARRIOS, Miguel	647,04			762,08	957,12	584,96	2.951,20
MONTES GARRIDO, Francisco	397,47	445,90	200,18	274,86	1.451,52	511,72	3.281,65
MONTE Ponce, Vicente	1.204,80	1.652,64	313,60		2.021,28	2.384,54	3.171,04
OLMO SERRANO, Juan	1.687,06	1.607,04	1.041,41	2.274,67	1.717,96	1.892,31	11.016,00
OTERINO MARTIN, José	1.436,84	894,00	1.128,00	1.087,27			8.216,38
RAMOS GOMEZ, Francisco Jesus	1.302,23	976,63	940,80	959,98	650,34	1.777,10	6.607,08
REQUENA MADRID, VICTOR			697,78	587,96		665,34	1.951,08
RODRIGUEZ JIMENEZ, José	1.417,43	1.452,52	1.557,41	1.250,38	2.251,79	2.193,18	10.122,71
ROMERO LUQUE, Francisco	365,97	88,78		359,18	237,40	59,79	1.011,12
SANCHEZ PALO, IMANOL	1.263,84	962,24	1.622,88	1.285,76	2.264,46	1.332,80	8.731,98
TORRES CORNELLO, Julio	693,37	300,12	382,38	508,78	380,22	99,72	2.364,59
SUMATORIAL	16.092,40	13.032,65	12.293,00	13.612,75	18.079,97	18.290,62	91.401,39

En Ecija, a fecha forma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS
Fdo : M. Fernando Sánchez Martín

DOCUMENTO DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZKPO-Q1G5C-BK90L Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24 Página 18 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 09:59	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372;VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A2CDB0C3166E4B001A9837986A93615B5D52C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idoma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN: INFORME 149-2023 GRATIFICACIONES PENDIENTES RECONOCIMIENTO 2021-2023 POLICÍA LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3PT-HIE4K-GD8H8 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Manuel Fernando Sánchez Martín, Jefe de Servicio de Organización y Recursos, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 06/10/2023 09:16	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404568;ZL3PT-HIE4K-GD8H8-5E9D0C8D3D9C76D1BCA43C2C01F2314F960A3C45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idoma=1



INFORME Nº 149/2023
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS
GOBIERNO INTERIOR-DEP. PERSONAL

Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana
Servicio de Organización y Recursos Sección de Gobierno Interior-Dep. Personal
Asunto: Horas Extraordinarias Policía Local

M. FERNANDO SÁNCHEZ MARTÍN, JEFE DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS, en relación a la solicitud formulada por la Tte. Alcaldede Delegada del Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana respecto «al tema atrasos retributivos pendientes de abono a los miembros de la Policía Local, a fin de tramitar expediente que justifique debidamente la regularización de esta situación, tiene el deber de emitir el presente Informe, respecto a las horas trabajadas **pendientes de reconocimiento y retribución** de los efectivos de los miembros de la Policía Local:

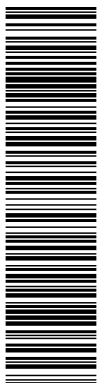
PRIMERO.- Conforme con los datos que obran en la Delegación de Gobierno Interior-Dep. de Nóminas, con carácter general los datos serían los siguientes a la fecha de emisión del presente Informe:

IMPORTES PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO 2021-2023 ACUMULADO			
2021	2022	2023	TOTAL
186.236,93	218.471,94	148.302,28 €	553.011,15 €

IMPORTES PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO ANUAL -2021-2023 ACUMULADO POR EMPLEADO

IMPORTES PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO 2021 ACUMULADO	TOTAL
AGUILAR GARCIA, Ramón	9.000,18
ALBERT TOMASETTI, Jose M.	1.856,62
BLANCAT CASTILLA, Diego	1.370,94
BLANCAT SEBAQUEVAS, Diego	9.392,20
CORRALES GARCIA, Jose Joaquín	13.159,12
CUESTA JIMENEZ, Juan A.	1.360,90
DE LA ROSA YELAMO, Antonio	365,56
DELGADO ALVAREZ, Manuel	120,69
DELGADO BARRECHE, David	4.983,12
DIAZ DIAZ, JUAN MARIA	1.196,90
DIAZ MONTERO, Antonio	14.880,70
DUVISON CALLE, Antonio	2.410,08
DUVISON CALLE, Manuel Jesús	2.604,10
ENCINA GUERRERO, Manuel	12.429,58
ESCAMILLA GARCIA, Ramón	7.386,50
FERNANDEZ OJEDA, Francisco J.	2.495,14
FERNANDEZ RODRIGUEZ, Rafael	1.279,46
GALVEZ PEREZ, Antonio Fco.	2.309,94
GARCIA RIVAS, Rafael	976,56
GARCIA RODRIGUEZ, Ramón	6.623,02
GOMEZ FRANCO, Federico	1.060,42
GONZALEZ OTERINO, Julio	4.960,34
GORDILLO GUERRERO, Manuel	-
GRANADOS ALCANTARA, Rafael	778,72
LEON CRUCES, Jose A.	8.008,70
LOPEZ ALMAGRO, Francisco J.	1.017,01

DOCUMENTO DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZKPO-Q1G5C-BK90L Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24 Página 19 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 09:59	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:59



DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN: INFORME 149-2023 GRATIFICACIONES PENDIENTES RECONOCIMIENTO 2021-2023 POLICÍA LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3PT-HIE4K-GD8H8 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Manuel Fernando Sánchez Martín, Jefe de Servicio de Organización y Recursos, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 06/10/2023 09:16	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 09:16



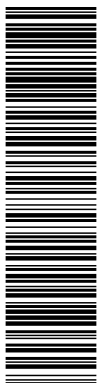
MARTOS MILLAN, Juan Carlos	705,18
MERIDA ALVAREZ, Raúl	8.813,22
MOLINA URBANO, Manuel	22.127,74
NOGALES GUILLEN, José A.	281,70
PEREZ CEJAS, Rafael	848,82
PEREZ ROJANO, Jose A.	17.534,26
PEROJIL BORJA, Jose Fernando	295,17
PRIETO RUEDA, Jairo	4.191,80
RODRIGUEZ MARTINEZ, David	13.086,28
ROJAS GUIASADO, Jacinto	6.326,26
TOTAL	186.236,93

IMPORTES PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO 2022 ACUMULADO	TOTAL
AGUILAR GARCIA, Ramón	34.760,70
ALBERT TOMASETTI, Jose M.	3.800,72
BLANCAT CASTILLA, Diego	6.646,68
BLANCAT SEBAQUEVAS, Diego	11.925,42
CORRALES GARCIA, Jose Joaquín	8.426,00
CUESTA JIMENEZ, Juan A.	413,16
DELGADO ALVAREZ, Jose A.	131,46
DELGADO ALVAREZ, Manuel	1.159,43
DELGADO BARRECHE, David	8.032,46
DIAZ DIAZ, JUAN MARIA	928,96
DIAZ MONTERO, Antonio	12.990,20
DUVISON CALLE, Antonio J.	4.793,85
DUVISON CALLE, Manuel Jesús	365,56
ENCINA GUERRERO, Manuel	7.001,64
ESCAMILLA GARCIA, Ramón	1.931,74
FERNANDEZ OJEDA, Francisco J.	4.822,56
GALVEZ BRAVO, Alberto	37,56
GARCIA RIVAS, Rafael	2.606,52
GARCIA RODRIGUEZ, Ramón	7.247,60
GOMEZ FRANCO, Federico	281,70
GONZALEZ OTERINO, Julio	1.934,34
GRANADOS ALCANTARA, Rafael	672,92
LEON CRUCES, Jose A.	5.244,47
LOPEZ ALMAGRO, Francisco J.	957,13
MARTOS MILLAN, Juan Carlos	1.389,72
MERIDA ALVAREZ, Raúl	150,24
MOLINA URBANO, Manuel	35.804,76
PEREZ ROJANO, Jose A.	27.838,50
PEROJIL BORJA, Jose Fernando	1.005,46
PRIETO RUEDA, Jairo	1.639,16
RODRIGUEZ MARTINEZ, David	23.066,84
ROJAS GUIASADO, Jacinto	464,48
SUMA TOTAL	218.471,94

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372-VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A3CD80C3166E4B001A9837986A93615B5D52C4F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idoma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404568-ZL3PT-HIE4K-GD8H8-5E9D9C8D3D9C76D1BCA3C2C01F2314F960A3C45) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idoma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZKPO-Q1G5C-BK90L Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24 Página 20 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 09:59	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:59



DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN: INFORME 149-2023 GRATIFICACIONES PENDIENTES RECONOCIMIENTO 2021-2023 POLICÍA LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3PT-HIE4K-GD8H8 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Manuel Fernando Sánchez Martín, Jefe de Servicio de Organización y Recursos, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 06/10/2023 09:16	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 09:16

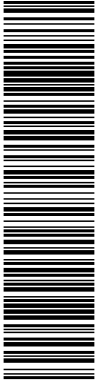


IMPORTES PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO 2023 ACUMULADO	TOTAL
AGUILAR GARCIA, Ramón	21.354,62
ALBERT TOMASETTI, Jose M.	2.532,25
BLANCAT CASTILLA, Diego	3.312,12
BLANCAT SEBAQUEVAS, Diego	7.859,47
CORRALES GARCIA, Jose Joaquín	7.234,82
CUESTA JIMENEZ, Juan A.	-
DELGADO ALVAREZ, Jose A.	414,72
DELGADO ALVAREZ, Manuel	1.527,84
DELGADO BARRECHE, David	5.358,02
DIAZ DIAZ, JUAN MARIA	832,32
DIAZ MONTERO, Antonio	8.191,83
DUVISON CALLE, Antonio J.	3.051,60
DUVISON CALLE, Manuel Jesús	182,07
ENCINA GUERRERO, Manuel	3.392,10
ESCAMILLA GARCIA, Ramón	1.195,60
FERNANDEZ OJEDA, Francisco J.	1.425,98
GALVEZ BRAVO, Alberto	92,85
GARCIA RIVAS, Rafael	2.475,94
GARCIA RODRIGUEZ, Ramón	2.431,37
GOMEZ FRANCO, Federico	-
GONZALEZ OTERINO, Julio	131,46
GRANADOS ALCANTARA, Rafael	-
LEON CRUCES, Jose A.	4.043,05
LOPEZ ALMAGRO, Francisco J.	5.181,87
LOPEZ ORELLANA, Rocio	508,56
LOPEZ RINCON, Alvaro J.	6.248,49
MARTOS MILLAN, Juan Carlos	2.597,16
MERIDA ALVAREZ, Raúl	793,60
MOLINA URBANO, Manuel	21.774,26
NOGALES GUILLEN, José A.	26,01
PEREZ ROJANO, Jose A.	18.134,16
PEROJIL BORJA, Jose Fernando	900,17
PRIETO RUEDA, Jairo	392,54
RODRIGUEZ MARTINEZ, David	12.163,52
ROJAS GUISSADO, Jacinto	735,17
ROMERO LIÑAN, Antonio Jesús	1.806,74
TOTAL	148.302,28

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372-VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A2CDB0C3166E4B001A9837966A93615B5D52C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idoma=1

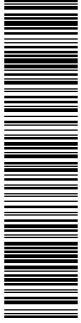
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404568-ZL3PT-HIE4K-GD8H8-5E9D0C8D3D9C76D1BCA43C2C01F2314F960A3C45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idoma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZKPO-Q1G5C-BK90L Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24 Página 21 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 09:59	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:59



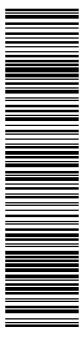
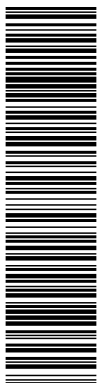
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372;VZKPO-Q1G5C-BK90L-1A2CD80C3166E4B001A9837966A93615B5D62C4F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN: INFORME 149-2023 GRATIFICACIONES PENDIENTES RECONOCIMIENTO 2021-2023 POLICÍA LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3PT-HIE4K-GD8H8 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Manuel Fernando Sánchez Martín, Jefe de Servicio de Organización y Recursos, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 06/10/2023 09:16	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404568;ZL3PT-HIE4K-GD8H8-5E9D6D3D3D76D1BCA43C2C01F2314F960A3C45) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1

SEGUNDO.- Asimismo, se adjuntan Tablas donde se desglosan desagregadas por funcionario del cuerpo de la Policía Local, mes y año, los importes de Horas Extraordinarias pendientes de reconocimiento y posterior retribución.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404568 ZL3PT-HIE4K-GD8H8 5E90C6D43D0C76D1BCA43C2C01F214F960A3C45) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es/10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=1&idoma=1



TABLA I.- RELACION GRATIFICACIONES PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO 2021.-

	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
AGUILAR GARCIA, Ramon	2.453,72	2.928,24			300,48	1.027,88	2.289,86	9.000,18
ALBERT TOMASETTI, Jose M.	131,46	731,12	628,48	187,80	365,56	169,02	431,94	1.856,62
BLANCAT CASTILLA, Diego	1.444,58	300,48		1.620,86	1.153,58	954,68	1.836,18	9.392,20
BLANCAT SERBAQUEVAS, Diego	1.444,58	1.260,64	1.121,68	1.637,58	1.745,24	1.909,24	2.341,18	13.159,12
CORRALES GARCIA, Jose Joaquin	896,42	3.020,70	1.637,58	1.745,24	1.608,76	1.909,24	2.341,18	13.159,12
CUESTA JIMENEZ, Juan A.	797,50	413,16	150,24					1.360,90
DE LA ROSA YELAMO, Antonio	182,78	182,78						365,56
DELGADO ALVAREZ, Manuel							120,69	120,69
DELGADO BARECHE, David	1.130,52	141,78	1.299,54	666,04	333,02	961,50	450,72	4.983,12
DIAZ DIAZ, JUAN MARIA	431,94	483,26	1.360,90	1.444,76	2.059,48	1.806,60	2.467,62	14.880,70
DIAZ MONTERO, Antonio	1.589,98	4.151,36	593,48	379,00	295,10	256,51	375,60	2.430,08
DUVISON CALLE, Manuel Jesus	282,42	227,97	593,48	379,00	295,10	256,51	375,60	2.430,08
DUVISON CALLE, Manuel Jesus	464,48	445,70	300,48	563,40	464,48	182,78	182,78	2.604,10
ENCINA GUERRERO, Manuel	1.229,44	1.890,46	3.167,50	1.707,68	1.961,86	1.492,36	980,28	12.429,58
ESCAMILLA GARCIA, Ramon	131,46	961,50	994,04	666,04	1.181,84	1.393,44	2.058,18	7.386,50
FERNANDEZ OJEDA, Francisco J.	483,26	483,26	150,24	333,02	365,56	497,02	182,78	2.495,14
FERNANDEZ RODRIGUEZ, Rafael		182,78	182,78	548,34				1.279,46
GALVEZ PEREZ, Antonio Fco.	713,64	882,66	150,24	150,24	262,92	150,24	365,56	2.309,94
GARCIA RIVAS, Rafael						150,24		150,24
GARCIA RODRIGUEZ, Ramon	1.261,98	1.014,12	1.333,38	614,72	915,20	732,42	544,62	6.623,02
GOMEZ FRANCO, Federico	314,24	464,48	928,96	281,70			751,20	1.060,42
GONZALEZ OTERINO, Julio	999,06	633,50	928,96	333,02	300,48	582,18	1.189,14	4.960,34
GRANADOS AL CANTARRA, Rafael	182,78	595,94						778,72
LEON CRUCES, Jose A.	309,08	863,88	915,20	1.248,22	1.543,68	1.496,08	1.632,56	8.008,70
LOPEZ ALMAGRO, Francisco J.	121,55	147,51	528,23	109,00		110,72		1.017,01
MARTOS MILLAN, Juan Carlos	290,30			151,96		262,92		705,18
MERIDA ALVAREZ, Raul	1.191,88	1.425,98	3.283,90	515,80	589,06	1.041,64	764,96	8.813,22
MOLINA URBANO, Manuel	3.136,96	3.257,96	3.447,90	2.737,14	3.140,54	2.477,66	3.929,58	22.127,74
NOGALES GUILLEN, José A.				150,24			131,46	281,70
PEREZ CEAS, Rafael	515,80		182,78	150,24				848,82
PEREZ ROJANO, Jose A.	2.283,40	2.983,14	3.687,02	1.989,38	2.462,32	1.473,58	2.659,42	17.534,26

Código para validación: **VZKPO-Q1G5C-BK90L**
Fecha de emisión: **23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24**
Página 23 de 26

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 09:59

FIRMADO
22/11/2023 09:59

DOCUMENTO
FIRMA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN: INFORME 149-2023 GRATIFICACIONES
PENDIENTES RECONOCIMIENTO 2021-2023 POLICIA LOCAL

Código para validación: **ZL3PT-HIE4K-GD8H8**
Página 6 de 9

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Manuel Fernando Sánchez Martín, Jefe de Servicio de Organización y Recursos, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 06/10/2023 09:16

FIRMADO
06/10/2023 09:16

PEROJIL BORJA, Jose Fernando	Enero	Febreiro	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
PEROJIL BORJA, Jose Fernando													
PRETO RUEDA, Jairo	1.172,96		333,02	1.459,82	761,52								4.191,80
RODRIGUEZ MARTINEZ, David	1.069,16	1.243,20	2.472,64	1.096,40	1.511,14	1.829,10	2.964,64	1.308,628	6.326,26				13.086,28
ROJAS GUISADO, Jacinto	1.379,68	1.377,04	1.661,38	746,28	980,28	281,70							6.326,26
TOTAL	27.683,89	32.927,62	31.681,56	21.240,18	21.945,58	21.521,21	29.236,89	186.236,93					

TABLA II.- RELACION GRATIFICACIONES PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO 2022.-

PEROJIL BORJA, Jose Fernando	Enero	Febreiro	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
AGUILAR GARCIA, Ramon	2.960,92	2.392,50	2.691,68	2.009,88	3.270,14	3.268,84	5.469,54	4.535,84	2.180,76	1.764,02	1.327,06	2.889,52	34.760,70
ALBERT TOMASETTI, Jose M.		182,78	131,46	450,72		566,84	713,64	225,36	150,24	582,18	333,02	464,48	3.800,72
BLANCAT CASTILLA, Diego	469,50	546,34	507,06	488,28	483,26	300,48	751,20	421,76	1.171,24	300,48	394,38	812,70	6.646,68
BLANCAT SEBAQUEVAS, Diego	1.430,56	1.116,00	1.413,36	496,00	1.223,32	1.092,44	863,10	1.184,02	660,76	1.151,60	823,80	470,46	11.925,42
CORRALES GARCIA, Jose Joaquin	1.571,20		698,58	947,74	1.308,28	1.919,28	198,12		816,28		150,24	816,28	8.426,00
CUESTA JIMENEZ, Juan A.	413,16												413,16
DELGADO ALVAREZ, Jose A.													131,46
DELGADO ALVAREZ, Manuel	109,00	67,05			67,05	201,15	295,02	160,92	150,24	109,00			1.159,43
DELGADO BARRECHE, David	698,58	548,34	1.771,78	698,58	1.064,14	848,82		1.064,14	816,28	515,80			8.032,46
DIAZ DIAZ, JUAN MARIA	182,78	445,70	300,48										928,96
DIAZ MONTERO, Antonio	2.570,26	2.907,00	1.678,86	497,02	2.039,40	2.387,48	131,46	778,72					12.990,20
DUVISON CALLE, Antonio J.	362,15	375,60	362,15	375,60	375,60	375,60	362,15	471,15	580,15	389,05	389,05	375,60	4.793,85
DUVISON CALLE, Manuel Jesus	182,78	182,78											365,56
ENCINA GUERRERO, Manuel	483,26	150,24	600,96	281,70	1.014,12	1.051,68	1.258,26	853,88			150,24	1.147,30	7.001,64
ESCAMILLA GARCIA, Ramon	698,58	684,82	182,78										1.961,17

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404568 ZL3PT-HIE4K-GD8H8 5E9DC6D43D3C76D1BC4W3C2C01F2314F960A3C45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es/10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=1&idioma=1

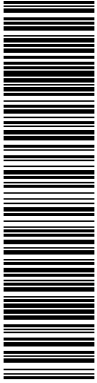


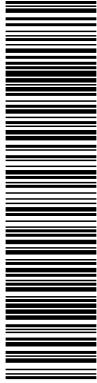
TABLA III.- RELACION GRATIFICACIONES PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO 2023.-

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	TOTAL
AGUILAR GARCIA, Ramon	1.595,00	1.196,90	2.454,28	1.837,43	3.795,91	4.414,71	6.063,41	23.356,62
ALBERT TOMASETTI, Jose M.	619,74	544,62	-	-	461,29	36,01	886,59	2.532,25
BLANCAT CASTILLA, Diego	169,02	488,28	939,00	1.091,58	416,16	208,08	-	3.312,12
BLANCAT SEBAQUEVAS, Diego	625,16	1.318,08	1.589,90	1.556,75	1.564,88	1.204,70	-	7.859,47
CORRALES GARCIA, Jose Joaquin	483,26	515,80	920,22	996,20	1.175,79	1.395,54	1.748,01	7.234,82
CUESTA JIMENEZ, Juan A.	-	-	-	-	-	-	-	-
DELGADO ALVAREZ, Jose A.	-	-	-	191,88	222,84	-	-	414,72
DELGADO ALVAREZ, Manuel	281,70	323,56	295,02	272,34	355,22	-	1.916,30	1.527,84
DELGADO BARRECHE, David	365,56	548,34	1.031,60	781,72	714,50	-	-	5.358,02
DIAZ DIAZ, JUAN MARIA	-	-	-	-	-	-	832,32	832,32
DIAZ MONTERO, Antonio	-	-	-	1.159,16	1.513,92	1.452,06	4.066,69	8.191,83
DUVISON CALLE, Antonio J.	375,60	389,95	375,60	476,85	538,85	538,85	356,80	3.051,60
DUVISON CALLE, Manuel Jesús	-	-	-	-	-	182,07	-	182,07
ENCINA GUERRERO, Manuel	300,48	600,96	150,24	493,45	-	851,44	1.085,53	3.392,10
ESCAMILLA GARCIA, Ramón	647,26	548,34	-	-	-	-	-	1.195,60
FERNANDEZ OJEDA, Francisco J.	281,70	-	830,04	314,24	-	-	-	1.425,98
GALVEZ BRAVO, Alberto	-	-	-	-	-	-	92,85	92,85
GARCIA RIVAS, Rafael	182,78	182,78	459,72	656,66	-	586,84	416,16	2.475,94
GARCIA RODRIGUEZ, Ramón	182,78	464,48	333,02	573,64	-	487,20	390,15	2.431,27
GOMEZ FRANCO, Federico	-	-	-	-	-	-	-	-
GONZALEZ OTERINO, Julio	-	131,46	-	-	-	-	-	131,46
GRANADOS ALCANTARA, Rafael	-	-	-	-	-	-	-	-
LEON CRUCES, Jose A.	435,38	344,92	577,38	480,13	749,79	549,57	956,88	4.043,95
LOPEZ ALMAGRO, Francisco J.	-	431,70	219,72	441,31	1.371,64	1.376,98	1.340,52	5.181,87
LOPEZ ORELLANA, Rodio	-	150,24	150,24	-	208,08	-	-	508,56
LOPEZ RINCON, Alvaro J.	150,24	1.178,12	544,62	1.014,04	1.059,52	1.078,64	1.223,31	6.248,49
MARTOS MILLAN, Juan Carlos	-	-	-	-	-	508,14	2.089,02	2.597,16
MERIDA ALVAREZ, Raúl	-	-	150,24	-	-	-	643,36	793,60
MOLINA URBANO, Manuel	1.946,80	2.488,54	2.617,86	2.326,26	3.985,71	4.297,83	4.111,26	21.774,26
NOGALES GUILLEN, José A.	-	-	-	-	26,01	-	-	26,01
PEREZ ROJANO, Jose A.	1.528,62	1.890,46	1.646,32	1.361,05	3.205,41	3.435,00	5.067,30	18.134,16
PRETO RUEDA, Jose Fernando	36,00	-	-	-	565,08	182,75	116,34	900,17
PRETO RUEDA, Jairo	-	-	-	-	-	-	392,54	392,54
RODRIGUEZ MARTINEZ, David	1.528,62	877,64	515,80	1.598,33	1.864,28	4.054,46	1.724,39	12.163,52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404568 ZL3PT-HIE4K-GD8H8 5E9D6CDA3D30C1F2314F960A3C45) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es/10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=1&idoma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372 VZKPO-Q1G5C-BK90L 1A3CD80C316E4B001A9837966A93615B5D62C4F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es/10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO DILIGENCIA: 02.- PUNTO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 22 -11-23 DILIGENCIADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VZKPO-Q1G5C-BK90L Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 9:31:24 Página 26 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 22/11/2023 09:59	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 09:59



DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN: INFORME 149-2023 GRATIFICACIONES PENDIENTES RECONOCIMIENTO 2021-2023 POLICÍA LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL3PT-HIE4K-GD8H8 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Manuel Fernando Sánchez Martín, Jefe de Servicio de Organización y Recursos, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 06/10/2023 09:16	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404568 ZL3PT-HIE4K-GD8H8 5E9D6C843D9C76D1BCA43C2C01F2314F960A3C45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es/10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



ROJAS GUISADO, Jacinto	131,46	150,24	394,38	17.533,00	416,16	735,17	735,17
ROMERO LINAN, Antonio Jesus	11.867,16	14.764,51	16.126,20	17.533,00	24.211,04	714,50	1.806,74
SUMA TOTAL					26.827,97	36.972,40	148.302,28

En Ecija, a fecha forma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS
Fdo.: M. Fernando Sánchez Martín

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1432372 VZKPO-Q1G5C-BK90L 1A2CD80C3166E4B001A9837966A93615B5D62C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es/10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1